

Gobierno del Estado de Colima

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-06000-19-0677-2020

677-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	149,497.3
Muestra Auditada	113,657.9
Representatividad de la Muestra	76.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas en el Gobierno del Estado de Colima, fueron por 149,497.3 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 113,657.9 miles de pesos, que representó el 76.0 %.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentó en el resultado número 1 de la auditoría número 683-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" 2019, del Gobierno del Estado de Colima.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SPF del Gobierno del Estado de Colima recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de un Fideicomiso, la totalidad de los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019 por 204,359.1 miles de pesos, de acuerdo con las compensaciones determinadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP). De estos recursos, 54,861.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 149,497.3 miles de pesos al Gobierno del estado, los cuales administró en una cuenta bancaria productiva, así como sus rendimientos financieros generados por 6.2 miles de pesos al 29 de febrero de 2020, (fecha de corte de la auditoría), por lo que se obtiene un total disponible por 149,503.5 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SPF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos totales del FEIEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 149,503.5 miles de pesos al 29 de febrero de 2020, (fecha de corte de la auditoría), así mismo se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SPF no contó con de los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del FEIEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que las erogaciones con el fondo se registran como participaciones federales 2019; sin embargo, la entidad identificó y reportó los conceptos de gasto financiados con el fondo al 29 de febrero de 2020, (fecha de corte de la auditoría), por 147,539.2 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Colima recibió de la Federación 204,359.1 miles de pesos por concepto del FEIEF 2019, de los cuales 54,861.8 miles de pesos se les transfirieron a los municipios del estado y 149,497.3 miles de pesos administró el Gobierno del estado de Colima y, al 29 de febrero de 2020, (fecha de corte de la auditoría), se produjeron rendimientos financieros por 6.2 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 149,503.5 miles de pesos del FEIEF 2019, de los cuales 147,539.2 miles de pesos fueron transferidos a una cuenta bancaria concentradora, por lo que quedó un saldo pendiente de ejercer del FEIEF 2019 por 1,964.3 miles de pesos.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2019, y al 29 de febrero de 2020, los 147,539.2 miles de pesos que representaron el 98.7% del disponible, y desde la cuenta bancaria concentradora se pagaron 5,047.7 miles de pesos con otra fuente de financiamiento.

Gobierno del Estado de Colima
Destino del FEIEF
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 29/02/2020	% Pagado	% Disponible
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	152,586.9	103.4	102.1
	Total	152,586.9	103.4	102.1
	Menos Erogaciones financiadas con otros recursos	5,047.7	3.4	3.4
	Total Pagado	147,539.2	100.0	98.7
	Mas recursos sin ejercer	1,964.3		1.3
	Total Disponible	149,503.5		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. La SPF registró como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, un monto total de 152,586.9 miles de pesos, que transfirió a 5 dependencias, de las cuales, 4 ejecutores reportaron el destino del gasto por un total de 137,772.3 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del FEIEF 2019 por 14,814.6 miles de pesos, a cargo del Honorable Congreso del Estado de Colima, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Gobierno del Estado de Colima
Destino de las transferencias del FEIEF 2019
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	Monto recibido	Capítulos de gasto				Total Pagado	Ejercido con otros Recursos	Monto no Comprobado
		1000	2000	3000	5000			
Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa	1,035.8	808.0	47.2	176.6	22.1	1,053.9	18.1	0.0
Fiscalía General del Estado de Colima	98,843.3	95,904.8	2,938.5	0.0	0.0	98,843.3	0.0	0.0
Poder Judicial del Estado de Colima	27,570.5	27,570.5	0.0	0.0	0.0	27,570.5	0.0	0.0
Coordinación de los Servicios Educativos Estatales	10,322.7	6,142.7	0.0	4,180.0	0.0	10,322.7	0.0	0.0
H. Congreso del Estado de Colima	14,814.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,814.6
Total transferido a ejecutores	152,586.9	130,426.0	2,985.7	4,356.6	22.1	137,790.4	18.1	14,814.6

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el estado y cada instancia ejecutora.

2019-A-06000-19-0677-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,814,624.00 pesos (catorce millones ochocientos catorce mil seiscientos

veinticuatro pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, por no disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto financiado con recursos del FEIEF 2019, a cargo del Honorable Congreso del Estado de Colima, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Servicios Personales

7. De la revisión de la nómina correspondiente a las quincenas 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 29, se identificó que la Fiscalía General del Estado de Colima realizó pagos en exceso por un importe de 4,928.4 miles de pesos a 1437 trabajadores en los conceptos de “sueldo, sobresueldo, quinquenios y primas vacacional y de riesgo”.

La Fiscalía General del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que ampara los pagos realizados a trabajadores en los conceptos de “sueldo, sobresueldo, quinquenios y primas vacacional y de riesgo” por 4,928,413.31 pesos, con lo que solventa lo observado.

8. La Fiscalía General del Estado de Colima, proporcionó información y documentación del personal que contó con licencia sin goce de sueldo o con baja definitiva de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2019, y se constató que no hubo pagos posteriores a la baja ni durante el periodo de la licencia.

9. La Fiscalía General del Estado de Colima, no destinó recursos del FEIEF 2019 al pago de honorarios.

10. El ejecutor del gasto H. Congreso del Estado de Colima, no dispuso de la documentación que acreditara las erogaciones del gasto incurrido en el rubro de Servicios Personales pagado con recursos del FEIEF 2019, mismo que está observado en el resultado 6 de Ejercicio y Destino de los Recursos para no duplicar montos.

Adquisiciones Arrendamientos y Servicios

11. El Gobierno del Estado de Colima asignó recursos a cinco ejecutores y cuatro de ellos presentaron la información de los gastos realizados; sin embargo, el H. Congreso del Estado no remitió la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, o en su caso documentación que acredite que no ejerció los recursos en los rubros citados, cabe indicar que el importe ejercido por dicho ejecutor se encuentra observado en el resultado 6 del presente informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,814,624.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 113,657.9 miles de pesos, que representó el 76.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, mediante el Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 29 de febrero de 2020 fecha de cierre la auditoría, el Gobierno del estado de Colima había ejercido 147,539.2 miles de pesos que representó el 98.7 % de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,814.6 miles de pesos, que representa el 13.0% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2019, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG-DAG-0079/2021, de fecha 15 de enero del 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL

**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS
CARDEL**
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.-

Área: Dirección de Auditoria Gubernamental.
Sección: SC2020S
Serie: SE01
Subserie: SS06-016-2020
Oficio: CG-DAG-0079/2021
Asunto: Se remite información.

Colima, Colima, a 15 de enero del 2021.

Por instrucciones de la C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez, Contralora General del Gobierno del Estado de Colima y en seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 004/CP2019 de la auditoria 677-GB-GF, con Título "Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara el oficio número OFG-042/2021, signado por el Lic. Gabriel Verduzco Rodríguez, Fiscal General del Estado de Colima, mediante el cual remite una USB con información y documentación que solventa el resultado con número 1 del apartado de servicios personales derivada de la auditoria antes mencionada

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**EL DIRECTOR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
DE LA CONTRALORIA GENERAL GOBIERNO DE COLIMA**

C.P. JUAN CARLOS FLORES PÉREZ

CONTRALORIA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA
COLIMA, COL.

c.c.p. Archivo.
JCFP/amgn

2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: sria.desp.contraloria2018@gmail.com
página web: www.col.gob.mx/contraloria

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Colima, el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, la Fiscalía General, el Poder Judicial, la Coordinación de los Servicios Educativos y el H. Congreso, todos del Estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.